

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 15 de Diciembre de 2008

N° 18.012

Año C **	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 56 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7533 - Promulgada por Decreto N° 5394 del 27/11/08 – Modifica Decreto Ley N° 9/75 – Código Fiscal	7946
N° 7535 - Promulgada por Dcto. N° 5527 del 05/12/08 – Modifica Ley N° 5642 – Orgánica del Poder Judicial	7948
N° 7536 - Promulgada por Dcto. N° 5528 del 05/12/08 – Donación Inmueble – Loc. de El Carril – Dpto. Chicoana a favor Municipalidad de El Carril	7948
N° 7537 – Promulgada por Dcto. N° 5564 del 10/12/08 - Adhesión Ley Nacional N° 25.630 y Dcto. Reglamentario N° 597/03 – Prevención de Anemias y Malformación del Tubo Neural	7949

DECRETOS

M.ED. N° 5275 del 25/11/08 - Pago de Diferencia de Haberes – Sr. Cruz Rolando Omar	7950
M.ED. N° 5276 del 25/11/08 - Designa personal docente – Sra. Barboza Daniela Fabiana y otro	7951
M.ED. N° 5277 del 25/11/08 - Designa personal docente – Sra. Toranzos Mariné Analía y otros	7951
M.ED. N° 5280 del 25/11/08 - Designa personal docente – Sra. Bautista Miryan Evangelina y otro	7952
M.ED. N° 5281 del 25/11/08 – Designa personal docente – Sra. Cortez Padilla Claudia del Milagro y otros	7952
M.ED. N° 5285 del 25/11/08 – Crea Unidad Educativa y Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4805, Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín	7953
M.S.P. N° 5290 del 25/11/08 – “II Jornadas Regionales de Residentes de Medicina General del NOA: Viejos y Nuevos Desafíos para el Médico Generalista” – Interés Pcial.	7955
S.G.G. N° 5291 del 25/11/08 – 2da. Jornada Científica “Experiencia y Realidad de Enfermería en el MERCOSUR” – Interés Pcial.	7955
M.D. EC. N° 5292 del 25/11/08 – Renuncia al cargo de Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta – Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés	7956
M.ED. N° 5293 del 25/11/08 - Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Ballon Adriana Silvina y otro	7956
M.ED. N° 5294 del 25/11/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Cuellar Nancy del Carmen y otro	7957
M.D.H. N° 5297 del 25/11/08 – Designa en el cargo de Jefe de Programa Auditoría y Categorización de Organizaciones no Gubernamentales – Lic. Paola Vanina Pons	7957
S.G.G. N° 5300 del 25/11/08 – Torneo de Natación Décima Edición “Salta La Linda” Interés Pcial	7958
M.A. y D.S. N° 5301 del 25/11/08 – Renuncia al cargo de Coordinadora Administrativa – Sra. Nancy Graciela Aparicio	7958

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 5278 del 25/11/08 – Designa personal temporario – Sra. María Delicia Mansilla	7959
M.S.P. N° 5279 del 25/11/08 – Traslado de personal – Lic. Marcela Alejandra Cozman	7959

Pág.

M.S.P. N° 5282 del 25/11/08 - Designa personal temporario – Sr. Alejandro Manuel Sangari	7959
M.S.P. N° 5283 del 25/11/08 - Designa personal temporario – Sra. Sandra Isabel Vázquez	7959
M.S.P. N° 5284 del 25/11/08 - Designa personal temporario – Sr. Omar Ernesto Trobiani	7960
M.ED. N° 5286 del 25/11/08 – Designa personal docente – Sra. Azucena Méndez	7960
M.S.P. N° 5287 del 25/11/08 - Designa personal temporario – Dra. Mabel Annavella Balbuena	7960
M.S.P. N° 5288 del 25/11/08 – Designa personal temporario – Srta. María Delicia Gelmetti	7961
M.D.H. N° 5289 del 25/11/08 – Designa Tesorera de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia – Sra. Carina Elisabeth Quiroga	7961
M.ED. N° 5295 del 25/11/08 – Pago de diferencia de haberes – Sra. Adriana Analía Moreno de Flores	7961
S.G.G. N° 5296 del 25/11/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Ariel Garay	7961
M.ED. N° 5298 del 25/11/08 - Designa personal docente – Sra. Quintanilla Mercedes Fabiana	7961
M.ED. N° 5299 del 25/11/08 – Designa personal docente – Sra. Tolaba Leonor Beatriz	7962

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 605 del 01/12/08 – Aprueba Licitación Pública N° 05/08 del Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI)	7962
M.F. y O.P. N° 623 del 03/12/08 – Aprueba legajo técnico de Obra, Construcción del Poder Judicial y Ministerio Público Metán	7962

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.D. EC. N° 248D del 25/11/08 – Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de PyMEs Cooperativas y Social Agropecuario	7963
S.G.G. N° 252D del 01/12/08 – Reconoce en forma Honorífica y Oficial Gestión de Calidad en el Sector Público	7967

RESOLUCION

N° 7006 – Dirección General de Rentas N° 14/08	7968
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 6967 – Dirección Nacional de Vialidad N° 003/2008	7969
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7007 – H.P.G.D. San Bernardo N° 23/08	7970
N° 7005 – Dirección General de Rentas N° 07/08	7970
N° 7003 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 07/08	7970
N° 7000 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 24/08	7971
N° 6794 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 08/08	7971
N° 6793 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 07/08	7972
N° 6792 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 06/08	7972

LICITACION PRIVADA

N° 6985 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 20/2008	7972
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 7004 – Dirección General de Rentas N° 02/08	7973
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 6883 – Tolaba, Mariano – Willemys, Cecilia – Expte. N° 34-6.243/05 7973

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 7002 – Aguamarga 04 – Dpto. Los Andes – Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.086 7974

N° 7001 – Aguamarga 19 – Dpto. Los Andes – Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.101 7974

N° 6993 – FU 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19.189 7974

SUCESORIOS

N° 6999 – Gramajo, Claudio – Expte. N° 1-207.436/07 7975

N° 6986 – Loboda, Daniel – Expte. N° 1-222.385/08 7975

N° 6984 – Concha, Héctor – Expte. N° 232.278/08 7975

N° 6970 – Salas, Gerónimo Isidro – Expte. N° 15.145/05 7975

N° 6968 – Lobo Dorotea Mercedes – Expte. N° 226.409/08 7975

N° 6964 – Etchenique, Fanny Cristina – Expte. N° 236.678/08 7976

N° 6963 – Avalos, Martín Ignacio – Expte. N° 240.669/08 7976

N° 6962 – Burgos, Manuel Damasio – Expte. N° 238.116/08 7976

N° 6960 – Velarde, Higinio Benito – Expte. N° 235.052/08 7976

N° 6940 – Ceballos, Alejandro Anibal – Expte. N° 7.998/08 7976

N° 6933 – Borja, Ramón Domingo – Expte. N° 230.255/08 7976

REMATES JUDICIALES

N° 6996 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-023/08 7977

N° 6981 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 179.344/07 7977

N° 6943 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 176.883/06 7977

N° 6935 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 102.505/04 7978

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 6997 – Gómez, Dalinda c/Embarcación S.A. – Expte. N° 17.525/08 7978

N° 6982 – Díaz, Enrique Argentino vs. Loza, Carlos Héctor; Chiara, Elida
Juana Magdalena – Expte. N° 195.244/07 7979**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 6937 – San José S.A. – Expte. N° 232.915/08 7979

EDICTOS JUDICIALES

N° 6992 – Banco de la Nación Argentina vs. Di Salvo, Gisella Marina – Expte. N° 3-520/06 7979

N° 6991 – Banco de la Nación Argentina vs. Jara, Ariel Oscar – Expte. N° 3-350/07 7979

N° 6990 – Banco de la Nación Argentina vs. Vargas, Jorge Alberto – Expte. N° 1-120/08 7980

N° 6989 – Banco de la Nación Argentina vs. Lobo, Nidia Celia – Expte. N° 1-221/07 7980

N° 6988 – Bancq de la Nación Argentina vs. Motok Pedraza, Jesús Alejandro – Expte. N° 3-115/07 7980

N° 6976 – Colque, Francisco Silesio vs. Ali, María Prudencia y otros – Expte. N° 212.063/08 7980

N° 6954 – Direc. Gral. de Rentas c/Veleizan, Juana Rosa – Expte. N° 170.415/06 7981

Pág.

N° 6953 – Direc. Gral. de Rentas c/Distribuidora La Caldera S.R.L. – Expte. N° 186.612/07	7981
N° 6952 – Direc. Gral. de Rentas c/Pérez, Roberto Eduardo – Expte. N° 155.613/05	7981
N° 6951 – Direc. Gral. de Rentas c/Orellana Saravia, Juan Carlos – Expte. N° 171.103/06	7981

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 6937 – Lourdes Servicios S.R.L.	7982
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6983 – Ongaro, Armando Francisco – Expte. N° 176.262/07 (Finca La Reserva S.R.L. – Expte. N° 22.949/08 – Finca Esteco S.R.L. – Expte. N° 22.947/08)	7982
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6950 – Frigorífico Bermejo S.A.	7983
N° 6880 – Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.	7983

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 6998 – Club Deportivo La Merced, para el día 30/12/08	7983
N° 6994 – Asociación Tabacaleros de Salta, para el día 30/12/08	7984

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 6995 – Asociación Tabacaleros de Salta	7984
---	------

RECAUDACION

N° 7008 – Del día 12/12/08	7984
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES.

LEYN° 7533

Ref. Expte. 90-16.598/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 84 del Código Fiscal de la provincia de Salta, Decreto Ley N° 9/75 T.O. 2005) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 84.- En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales provenientes de impuestos, tasas, contribuciones, intereses, recargos, multas, accesorios legales y todo otro crédito, su cobro será demandado por los entes estatales con competencia administrativa, ante la justicia ordinaria de la provincia de Salta, por la vía de ejecución judicial prevista en el ordenamiento fiscal provincial, el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la provincia de Salta y normas complementarias.

La demanda deberá promoverse ante los jueces competentes de los distritos judiciales que correspondan al domicilio fiscal del contribuyente o responsable de pago determinado en el ámbito de esta Provincia.

En las acciones judiciales de cobro que se promovieran contra contribuyentes o responsables de pago que no registren por ante el organismo estatal domicilio fiscal en la provincia de Salta, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro).

Lo dispuesto será aplicable a todas aquellas acciones de ejecución que se promuevan a partir del 1 de enero de 2009”.

Art. 2°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Pedro Liverato
Senador Provincial
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 27 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5394

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 90-16.598/08 Referente:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7533, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

LEYN° 7535

Expte. N° 90-17.508/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Incorpórase el artículo 78 bis a la Ley N° 5.642 – Orgánica del Poder Judicial, quedando redactado de la siguiente forma:

“Art. 78 bis.- Tribunales Colegiados. Salas. La Corte de Justicia podrá asignar un orden numérico a las vocalías que integran las salas de los tribunales colegiados”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 5 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5527

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 90-17.508/08 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7535, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

LEYN° 7536

Expte. 90-17.763/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de la municipalidad de El Carril, el inmueble de propiedad de la Provincia, identificado con la

Matrícula N° 4.494, de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, con el cargo de ser destinado al funcionamiento del mencionado Municipio.

Art. 2°.- La formalización de la donación, se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor de la municipalidad de El Carril y quedará exenta de todo honorario.

Art. 3°.- En caso de incumplimiento del cargo establecido, el inmueble con todo lo adherido y/o plantado volverá automáticamente al dominio de la Provincia, sin derecho a indemnización alguna, sin perjuicio del derecho de terceros.

Art. 4°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 5 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5528

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-17.763/08 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7536, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

LEY N° 7537

Ref.: Expte. N° 91-20.781/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.630 y a su Decreto Reglamentario N° 597/2003 y a todas sus normas consecuentes – Prevención de Anemias y Malformación del Tubo Neural.

Art. 2°.- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia será el Organismo responsable de la aplicación y estricto cumplimiento de la presente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Pedro Liverato
Senador Provincial
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 10 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5564

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 91-20.781/08 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7537, cúmplase, comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Quierio – Samson

DECRETOS

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5275

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-13.659/08

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada del docente designado en la Escuela N° 4.663 “María del Rosario de San Nicolás” de la Localidad Pizcuno – Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el agente fue designado en Jornada Simple y se desempeña en una Unidad Educativa donde la modalidad de funcionamiento es en Jornada Completa con Albergue Anexo, correspondiendo en consecuencia aprobar el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada conforme lo establece la escala salarial vigente;

Que fueron agregados en autos el informe Técnico Pedagógico del Proyecto de Extensión de Jornada aprobado por la Supervisora de Núcleo a partir del 01-04-08 donde se corrobora tal desempeño, como lo reglamentan las Resoluciones Ministeriales N°s. 41/99 y 2884/03;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 515/00, y 296/02;

Que corresponde dictar el instrumento legal que apruebe el pago pertinente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a favor del docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, que se desempeña en la Escuela N° 4.663 "María del Rosario de San Nicolás" de la Localidad Pizcuno - Dpto. Los Andes, autorizada a funcionar en Jornada Completa, dejando establecido que dicho pago estará supeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5276

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-120.653-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5277

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-124.510-07; 159-124.734-07; 159-124.803-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5280

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-121.060-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5281

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-122.006-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5285

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-13.546/2.008.

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-13.546/08 relacionadas al pedido de creación de

una nueva Unidad Educativa en paraje Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 193/98 cuya copia luce glosada a fs. 2 se autorizó el funcionamiento de un aula en Misión Wichi Lapacho II de Tartagal como anexo a la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. San Martín cuya independización solicita la Dirección de la escuela a fs. 1;

Que a fs. 1 obra nota de la Dirección de la Escuela e informe de la Supervisora de Zona, favorable a la creación de una nueva Unidad Educativa en Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. San Martín;

Que el censo de la matrícula escolarizable en la Misión Lapacho II asciende aproximadamente a 305 niños (Planilla de Datos Generales del mes Agosto/08) la mayoría de los cuales para asistir a la escuela más cercana la N° 4176 de Misión Chorote deben caminar diariamente por caminos de huellas, los que en épocas de lluvias se toman intransitables;

Que la Planta Orgánico Funcional de la escuela a crearse estará conformada por 1 Director de 2° categoría, 1 Vicedirector, 12 Maestro de Grado, 3 Maestro de Jardín de Infantes, 1 Maestro Celador, 1 Maestro Especial de Educación Artística, 1 Maestro Especial de Educación Física, 1 Maestro Especial de Religión, 1 Maestro Especial de Inglés, 1 Maestro Especial de Agronomía, 4 Auxiliares Bilingües y 2 personal de servicio;

Que de fs. 6 a 8 rola imputación preventiva del Departamento Contabilidad año 2008 el que no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 1160/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Crease una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en Misión Lapacho II de Tartagal - Dpto. Gral. San Martín.

Art. 2° - Identificase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4805 y clasifícase la misma como de 2da. Categoría y zona extra Urbana.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4805, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

Cargos	Cantidad
Director de 2da. Categoría	1
Vicedirector	1
Maestro de Grado	12
Maestro de Jardín de Infantes	3
Maestro Celador	1
Maestro Especial de Educ. Artística	1
Maestro Especial de Educ. Física	1
Maestro Especial de Religión	1
Maestro Especial de Inglés	1
Maestro Especial de Agronomía	1
Auxiliar Bilingüe	4
Personal de Servicio	2

Art. 4° - Reubíquese a la Sra. Mercedes Guerra – DNI N° 23.917.709, maestra de grado titular de la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín (con desempeño en el aula anexa de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4805 de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 5° - Reubíquese a la Sra. Sandra del Valle Arias – DNI N° 20.644.113, maestra de grado titular de la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín (con desempeño en el aula anexa de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4805 de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 6° - Reubíquese a la Sra. María Riedel de Guerra – DNI N° 14.512.111, maestra de grado titular de la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín (con desempeño en el aula anexa de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4805 de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 7° - Reubíquese a la Sra. Ana María Saracho Farfán – DNI N° 17.561.554, maestra de grado titular de la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín (con desempeño en el aula anexa de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4805 de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 8° - Reubíquese a la Sra. Felipa Pereyra – DNI N° 22.881.686, maestra de grado titular de la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín (con desempeño en el aula anexa de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4805 de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 9° - Reubíquese a la Sra. Sixta Vidaure – DNI N° 18.606.344, maestra de grado titular de la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín (con desempeño en el aula anexa de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4805 de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 10° - Reubíquese a la Sra. Paola Carina Rodríguez – DNI N° 24.359.451, maestra de grado titular de la Escuela N° 4176 “Mariano Antonio de Echazú” de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín (con desempeño en el aula anexa de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4805 de Misión Lapacho II de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 11° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 12° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 13° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 25 de Noviembre de 2008

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5290

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 5.034/08 – código 182

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las “II Jornadas Regionales de Residentes de Medicina General del NOA: Viejos y nuevos desafíos para el Médico Generalista”, organizadas por el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, que se llevarán a cabo los días 27 y 28 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de evento que tiene como objetivos fomentar la educación continua del médico en formación y en la necesidad imperiosa de estrechar vínculos entre las diferentes Residencias Médicas en el campo generalista del Noroeste Argentino.

Que dichas jornadas favorecen el desarrollo personal, social y profesional del médico generalista, generando nuevas estrategias para encontrar soluciones significativas y válidas, a los grandes desafíos que los nuevos tiempos plantean en el campo de la salud pública.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Residencias Médicas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial a las “II Jornadas Regionales de Residentes de Medicina General del NOA: Viejos y nuevos desafíos para el Médico Generalista”, organizadas por el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, que se llevarán a cabo los días 27 y 28 de junio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

DECRETO N° 5291

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-9.436/08, 91-21.189/08 Referente y 91-21.190/08 Acumulado

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unión del Personal de Enfermería de Salta y la Cámara de Diputados, solicitan se declare de Interés Provincial la 2da. Jornada Científica “Experiencia y Realidad de Enfermería en el Mercosur”, a llevarse a cabo el día 18/11/08 en esta Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 449, emitida el 4 de noviembre del 2008.

Que la Jornada contará con la participación de disertantes de las Asociaciones de Enfermería de los Países de Chile, Paraguay, México, Bolivia y Cuba, y representante del Ministerio de Salud de la Nación.

Que el objeto de la Unión del Personal de Enfermería de Salta, es capacitar y actualizar a los enfermeros de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar toda iniciativa de capacitación en la comunidad de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la 2da. Jornada Científica “Experiencia y Realidad de Enfermería en el MERCOSUR”, a llevarse a cabo el día 18/11/08 en esta Ciudad de Salta.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5292

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 01-92.245/08

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés, D.N.I. N° 10.592.824, al cargo de Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Bonari Valdés fue designada como Vocal N° 1 de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, mediante Decreto N° 4.550/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés, D.N.I. N° 10.592.824, al cargo de Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta, a partir de la toma de posesión de las funciones de Vocal N° 1, de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2 – El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutajf – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5293

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-13.315/08

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada de las docentes designadas en la Escuela N° 4.601 “Santa Bárbara” de la Localidad Vizcarra – Dpto. Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las agentes fueron designadas en Jornada Simple y se desempeñan en una Unidad Educativa donde la modalidad de funcionamiento es en Jornada Completa con Albergue Anexo, correspondiendo en consecuencia aprobar el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada conforme lo establece la escala salarial vigente;

Que fueron agregados en autos el informe Técnico Pedagógico del Proyecto de Extensión de Jornada aprobado por la Supervisora de Núcleo a partir del 03-03-08 donde se corrobora tal desempeño, como lo reglamentan las Resoluciones Ministeriales N°s. 41/99 y 2884/03;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 515/00, y 296/02;

Que corresponde dictar el instrumento legal que apruebe el pago pertinente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a favor de las docentes nominadas en el Anexo I del presente instrumento legal, que se desempeñan en la Escuela N° 4.601 “Santa Bárbara” de la Localidad Vizcarra – Dpto. Iruya, de acuerdo a lo informado por la Supervisora de Núcleo dejando establecido que dicho pago estará supeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5294

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-13.619/08

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada de los docentes designados en la Escuela N° 4.267 "Ciudad de Salta" del Paraje Palo a Pique – de la Localidad Apolinario Saravia – Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados en Jornada Simple y se desempeñan en una Unidad Educativa donde la modalidad de funcionamiento es en Jornada Completa, correspondiendo en consecuencia aprobar el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada conforme lo establece la escala salarial vigente;

Que fueron agregados en autos el informe Técnico Pedagógico del Proyecto de Extensión de Jornada aprobado por la Supervisora de Núcleo a partir del 03-03-08 y 06-03-08 donde se corrobora tal desempeño, como lo reglamentan las Resoluciones Ministeriales N°s. 41/99 y 2884/03;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 515/00, y 296/02;

Que corresponde dictar el instrumento legal que apruebe el pago pertinente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a favor de los docentes nominados en el Anexo I del presente instrumento legal, que se desempeñan en la Escuela N° 4.627 "Ciudad de Salta" del Paraje Palo a Pique – de la Localidad Apolinario Saravia – Dpto. Anta, de acuerdo a lo informado por la Supervisora de Núcleo dejando establecido que dicho pago estará supeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5297

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-109.795/08 (Corresponde I) y 109.918/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la licenciada Paola Vanni Pons, en el cargo de Jefe de Programa Auditoría y Categorización de Organizaciones No Gubernamentales, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la licenciada Pons y el citado organismo, que fuera entre otros, aprobado por decreto n° 2131/08.

Que la designación de la licenciada Pons, se realiza en reemplazo de la licenciada Gabriela Pérez Gubiani, cuya renuncia fuera aceptada por decreto n° 4.512/08, por lo que no transgrede las disposiciones del decreto n° 515/00.

Que la Secretaría de Promoción de Derechos, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha de su notificación, designase a la licenciada Paola Vanina Pons, D.N.I. n° 26.094.021, en el cargo de Jefe de Programa Auditoría y Categorización de Organizaciones No Gubernamentales, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2º - Con igual vigencia a la del artículo anterior, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Paola Vanina Pons, D.N.I. n° 26.094.021, que entre otros, fuera aprobada por decreto n° 2131/08.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la partida presupuestaria pertinente del Ministerio de Desarrollo Humano, Ejercicio 2.008.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5300

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-92.408/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Salteña de Natación, solicita se declare de Interés Provincial el Torneo de Natación en su Décima Edición "Salta La Linda", a desarrollarse en las instalaciones del Club Gimnasia y Tiro de nuestra ciudad entre los días 12 y 14 de diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Salteña de Natación organiza anualmente el Torneo de natación en nuestra ciudad con la participación de 500 nadadores de las distintas provincias del NOA (Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy, La Rioja y Salta);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Torneo de Natación en su Décima Edición "Salta La Linda", a desarrollarse en las instalaciones del Club Gimnasia y Tiro de nuestra ciudad entre los días 12 y 14 de diciembre del año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5301

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 227-920/08

VISTO la renuncia al cargo presentada por la Coordinadora Administrativa, Señora Nancy Graciela Aparicio, a partir del 17 de noviembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la señora Nancy Graciela Aparicio, ha presentado su renuncia al cargo de Coordinadora Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designada mediante Decreto Nº 131, de fecha 14 de diciembre de 2008 y su modificatorio Decreto Nº 977 de fecha 03 de marzo de 2008;

Que los motivos de la decisión adoptada, se fundamentan en razones de índole laboral en su lugar de trabajo de origen;

Que las funciones asignadas a la misma, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, fueron cumplidas, en todas y cada una de las áreas con excelencia y celeridad;

Que corresponde valorar y agradecer el aporte a la gestión de gobierno, realizada la Señora Nancy Graciela Aparicio;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Coordinadora Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Señora Nancy Graciela Aparicio, a partir del 17 de noviembre de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Señora Nancy Graciela Aparicio – DNI 18.020.072, al Cargo de Coordinadora Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una equivalencia remunerativa al cargo de Director General, a partir del 17 de noviembre de 2008.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5278 – 25/11/2008 – Expte. N° 1.737/08 – código 180

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Maria Delicia Mansilla, D.N.I. n° 23.900.938, matrícula profesional n° 0272, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 74, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Elisa Osos (Decreto n° 4857/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5279 – 25/11/2008 – Exptes. n°s. 8.661/08 – código 67 y 1.904/08 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Sud Este, cargo 307, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación, psicóloga, a la licenciada Marcela Alejandra Cozman, D.N.I. n° 17.187.925, psicóloga del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 307, de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, Decreto n° 1742/02 y libérase el orden 1, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Decreto n° 3148/00.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5282 – 25/11/2008 – Exptes. n°s. 8.661/08 – código 67 y 1.904/08 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alejandro Manuel Sangari, D.N.I. n° 23.202.804, matrícula profesional n° 428, para desempeñarse como psicólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, Decreto n° 3148/00, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, y en cargo vacante por traslado de la licenciada Marcela Alejandra Cozman.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5283 – 25/11/2008 – Expte. n° 28.528/08 – código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobadas por Decreto n° 3602/99, suprimiendo desde el Programa Laboratorio, el orden 349, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio y creando en su reemplazo en el Programa

de Enfermería, en el orden 785.1, ubicación escalafonaria: técnico denominación: técnico en esterilización.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Sandra Isabel Vazquez, D.N.I. nº 23.653.280, matrícula profesional nº 998, para desempeñarse como técnica en esterilización del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Víctor Dalmacio Chavarria (Decreto nº 4540/08).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 4º - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 2º, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señora Sandra Isabel Vazquez, D.N.I. nº 23.653.280, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 5284 - 25/11/2008 - Expte. nº 9.884/08 - código 76

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Omar Ernesto Trobiani, D.N.I. nº 16.786.849, matrícula profesional nº 0214, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 164, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto nº 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Dora Figueroa (Decreto nº 4492/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 5286 - 25/11/2008 - Expedientes Nºs 270-9.560-08 y 226-2.910-08

Artículo 1º - Créase, un (1) cargo de Preceptor en el Bachillerato Salteño para Adultos Nº 7062 de la localidad de Salta, Departamento Capital dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Designase en el Bachillerato Salteño para Adultos Nº 7062 de la localidad de Salta, Departamento Capital dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Azucena Méndez, D.N.I. Nº 10.494.884, como Preceptora, interina, a partir de la notificación del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Crauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 5287 - 25/11/2008 - Expte. nº 1.715/08 - código 180

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Del Carmen" de Metán, aprobadas por Decreto nº 1034/96, suprimiendo del Sector Supervisión Intermedia, el cargo 127, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario y creando en su reemplazo en el Programa Clínica Médica, en el orden 21.7, ubicación escalafonaria: profesional denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mabel Annaveilla Balbuena, D.N.I. nº 25.409.959, matrícula profesional nº 4574, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Nilda Felipa Quiquinto (Decreto nº 4852/08).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5288 – 25/11/2008 – Expte. n° 1.284/08 – código 97

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobadas por Decreto n° 1034/96, transfiriendo el cargo 87 y modificando la ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: cocinera de la Gerencia Administrativa, por el cargo 75.4, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Delicia Gelmetti, D.N.I. n° 31.087.761, para desempeñarse como auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Rosa Catalina Carrasco (Decreto n° 4633/08).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5289 – 25/11/2008 – Expediente n° 234-3.620/08

Artículo 1° - A partir del 25 de setiembre del 2.008, déjase sin efecto la designación del señor Augusto Marcial Quintana, D.N.I. n° 14.878.550, como Tesorero de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia, dispuesta por decreto n° 3028/08.

Art. 2° - Designase a la señora Carina Elisabeth Quiroga, D.N.I. n° 24.930.454, Empleada Municipal, como Tesorera de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5295 – 25/11/2008 – Expediente N° 159-141.921-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y

Vice Directora Suplente, a favor de la Sra. Adriana Analía Moreno de Flores, DNI N° 17.354.036, en la Escuela N° 4642 "Campaña del Desierto" de la localidad Salta, departamento Capital, turno alternancia, a partir del 12-06-2008, por Ascenso Automático a Directora Interina de la Sra. Carmen Rosa Virrios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5296 – 25/11/2008 – Expediente N° 226-009.748/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 2253/08 al Sr. Ricardo Ariel Garay – DNI N° 25.279.726 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gubernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5298 – 25/11/2008 – Expediente N° 102-14.677-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, a la Sra. Quintanilla, Mercedes Fabiana, D.N.I. N° 18.019.074, Bachiller con Orientación Laboral en Organización Socio Económica, como Secretaria Ira. Categoría, interina, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en cargo vacante, en la Planta Orgánico Funcional del establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 5299 – 25/11/2008 – Expediente Nº 159-126.507-07

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4622 “Manuel Martínez de Tineo” de la localidad Tolar Grande, Dpto. Los Andes dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Tolaba Leonor Beatriz, CUIL Nº 27-23079562-8, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 03/09/07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución Nº 605 – 01/12/2008 – Expte. Nº 308-37/08 y Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 (Copia), 9 (Copia), 10 (Copia), 11 (Copia), 12 (Copia), 13 (Copia), 14 (Copia) y 15.

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública 05/08 del Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI), dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, autorizada por Resolución Ministerial 425/08 para la adquisición de equipamiento informático, de medición y fotocopiadora para el citado organismo.

Art. 2º - Declarar admitidas las ofertas formuladas por las Empresas GETEC S.R.L., Infinito S.A., Andrea Paola Torrez y ECIN S.A., conforme Informe de la Comisión de Preadjudicación del expediente de referencia y de acuerdo al Anexo I y II que forman parte de la presente.

Art. 3º - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, a la Empresa GETEC S.R.L., con domicilio legal en Caseros Nº 1072 – Salta – Capital, la adquisición de 8 (ocho) equipos de computación para oficina, 2 (dos) cámaras de fotos digitales y 2 (dos) GPS por la suma total de \$ 18.370,00 (Pesos Dieciocho Mil Trescientos Setenta con 00/100), por resultar la más conveniente a los intere-

ses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública 05/08.

Art. 4º – Adjudicar con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, a la Empresa Infinito S.A., con domicilio legal en Av. Virey Toledo Nº 797 – Salta – Capital, la adquisición de un monitor, un equipo de fax y un GPS Geodésico por la suma de \$ 2.166,00 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Seis con 00/100), por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública 05/08.

Art. 5º – Adjudicar con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, a la Empresa E-PROVEED, con domicilio legal en Manzana 52, Casa 31, Barrio San Carlos – Salta – Capital, la adquisición de 4 (cuatro) notebooks por la suma de \$ 14.339,00 (Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100), por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública 05/08.

Art. 6º – Adjudicar con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, a la Empresa ECIN S.A., con domicilio legal en Catamarca Nº 12, 2º Piso – Salta – Capital, la adquisición de una fotocopiadora por la suma de \$ 13.132,00 (Pesos Trece Mil Ciento Treinta y Dos con 00/100), por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública 05/08.

Art. 7º - Autorizar al Fondo de Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI), dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a realizar todos los trámites que al efecto surjan, para la adquisición de equipamiento informático, de medición y fotocopiadora para el citado organismo.

Art. 8º - Remitir oportunamente al Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la continuación del trámite correspondiente.

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 623 – 03/12/2008 – Expediente Nº 125-17.883/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Poder Judicial y Ministerio Público Metán - Departamento Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiuno con Trece Centavos (\$ 32.698.421,13), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa y cinco (95) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario n° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas determinen para el ejercicio 2009, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 25 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 248D

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el proyecto de Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Pymes Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Pymes Cooperativa y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Julio César Loutaif
Ministro de Des. Económico

Carta de Servicios:

Secretaría de Pymes Cooperativas
y Social Agropecuario

Ministerio de Desarrollo Económico

Año 2008

Autoridad Superior

Lic. Germán Aranyo

Domicilio

Rivadavia N° 429

Teléfono

387-4315779

Página Web

<http://www.salta.gov.ar/mde/Pymes>

E-mail:

sepyme@salta.gov.ar

Horario de Atención al cliente:

8:00 A.m. a 14:00 P.m.

La Secretaría PyME se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Económico y su objetivo es planificar, implementar y supervisar las políticas públicas para el fortalecimiento y el desarrollo de las PyMES, procurando un proceso de integración, crecimiento y consolidación del sector.

Misión

- La gestión de políticas económicas de fomento a la creación de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad garantizando una utilización eficiente de medios y recursos que el estado disponga para tales fines.

- Desarrollar e Incrementar la participación de PyMEs en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado provincial.

- Todo ello con la finalidad de fomentar el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa.

Servicios

- Atención por parte del Secretario de PYMES, Cooperativas y Social Agropecuario en lo que se refiere a cuestiones particulares, como así también de interés público de su competencia, previa concertación de audiencia en el horario de 09:00 a 14:00.

- Atención por parte de los Directores de cada una de las Unidades integrantes de la Secretaría, en lo que se refiere a cuestiones particulares, como así también de interés público de su competencia, previa concertación de audiencia en el horario de 09:00 a 14:00.

- Planificación y diseño de programas, instrumentos y actividades de fomento para impulsar la creación, desarrollo y consolidación de las PyMEs.

- Promoción de esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las PyMEs.

- Capacitación en formación empresarial, asesoramiento y consultoría para las PyMEs.

- Promoción para el acercamiento a la gestión de calidad a través de normas ISO o IRAM para el perfeccionamiento y la certificación de las PYMES que tengan proyección de ampliar la producción y exportación.

- Fomento a la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores.

- Recolección de las necesidades de las cámaras productivas de la Provincia, para establecer los sectores prioritarios con más potencial para aprovechar créditos, y detectar las oportunidades en el mercado local, regional, nacional e internacional.

- Gestión para el otorgamiento de créditos ante entidades públicas y privadas para emprendedores y empresas que tengan una visión de crecimiento y mejora en su actividad.

- Creación, diseño e instrumentación de medios soporte para la innovación y el desarrollo tecnológico de las PyMEs:

- Implementación de coloquios de ideas e innovación en encuentros anuales para universidades, empresarios y emprendedores en general.

- Asesoramiento para los interesados respecto a la formulación y presentación de proyectos para las distintas líneas de crédito, por parte de la Dirección de Programas y Proyectos.

- Asesoramiento y asistencia para los interesados en cuanto a la constitución de Cooperativas, por parte de la Dirección de Coordinación para fomento a Cooperativas y Pequeños Productores.

- Registro, fiscalización y supervisión de Cooperativas y Mutuales, por parte de la Dirección de coordinación para fomento a Cooperativas y Pequeños Productores.

- Promoción y capacitación para cooperativas y mutuales de la Provincia, por parte de la Dirección de Coordinación para fomento a Cooperativas y Pequeños Productores.

- Formación de Programas de Capacitación en distintas áreas para el desarrollo de las Pymes, como así también para microemprendedores y pequeños productores, por parte de la Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica.

- Capacitación y asesoramiento en lo que respecta a temáticas de investigación y desarrollo para PyMEs y otras instituciones del medio local, por parte de la Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.

- Colaboración en la concreción de proyectos de inversión innovadores y de reingeniería, para el sector PyMEs, formulándose y evaluándose técnica y económicamente, por parte de la Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.

- Programación de actividades conjuntas con distintas instituciones intermedias de la Provincia para cooperar con las PyMEs, por parte de las distintas Direcciones pertenecientes a la Secretaría.

Participación de los ciudadanos:

- Programación de audiencias públicas en las oficinas con el Secretario, o bien con los Directores de cada programa según corresponda el tema a abordar, en los horarios que dispongan las Autoridades, de acuerdo a sus actividades.

- Orientación y Asesoramiento en cuanto a la formulación de proyectos para las distintas líneas de créditos, por parte de las distintas Direcciones integrantes de la Secretaría.

- Información acerca de los distintos cursos de capacitación según sean dirigidos a PyMEs, Cooperativas o microemprendedores, de forma personal o bien a través de la página de Internet de nuestra secretaría.

- Orientación y Asesoramiento en cuanto a la constitución de Cooperativas y resolución de conflictos dentro de las Cooperativas por parte de la Dirección de Coordinación para fomento a Cooperativas Pequeños productores.

- Asesoramiento técnico y legal tanto para emprendedores como así también a PyMEs y Cooperativas que lo requieran.

- Brindar información requerida por los interesados para el acceso a los distintos programas, por parte de Atención al Público y por medio de la página principal.

- Recepción de reclamos, sugerencias y felicitaciones por Mesa de Entrada, como así también por medio de su página principal y atención al público.

Referencia Normativa:

- Ley N° 7483 Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3737 del 7 de Diciembre de 2007.

- Ley Nacional N° 24467 Regulación de las PyMEs

- Ley Nacional N° 25300 Fomento a las PyMEs

- Ley Nacional N° 23427 Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa

- Ley Nacional N° 20337 de Cooperativas

- Ley Provincial N° 7227 Promoción a las PyMEs

- Ley Provincial N° 6891 Fondo Provincial de Inversiones

- Ley Provincial N° 6025 Promoción Industrial

- Ley Provincial N° 6771 Programa Provincial de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo.

- Ley Provincial N° 6633 Creación del Fondo para Educación y Promoción de Cooperativas.

- Decreto N° 1705 del 16 de Abril de 2008 – Estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Económico.

- Decreto N° 1812 del 28 de Abril de 2008 – Modifica la estructura general del Ministerio de Desarrollo Económico.

- Decreto N° 1584 del 07 de Abril de 2008 – Convenio Financiamiento entre la Provincia y el Banco Macro

- Decreto N° 3335 del 05 de Agosto de 2008 – Convenio Línea Desarrollo Productivo Microempresas, del Fondo Provincial de Inversiones.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en nuestra Secretaría, se encontrará a disposición del ciudadano un buzón de reclamos y sugerencias en mesa de entrada, además de estar habilitada en nuestra página de Internet una sección donde podrá expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en la misma.

También podrá dejarnos su opinión directamente con el personal de Atención al Público, la cual será informada a quien corresponda. La Secretaría recibirá su inquietud a través de los medios disponibles para tal fin, o bien, en forma Personal de ser necesario con cada uno de los directivos de las distintas direcciones, y esta será respondido a la brevedad, en un plazo no mayor de 7 días.

Compromisos:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

- Atenderá al público en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

- Propiciarán y llevarán a cabo acciones de mejora de calidad de los servicios.

- Encuentra habilitada la página oficial del organismo, para realizar consultas de los distintos programas.

- Los trámites correspondientes a la evaluación y acreditación de proyectos se contestarán en un plazo no mayor de 60 días.

- Los trámites correspondientes a la Constitución de Cooperativas, se llevarán a cabo en un plazo no mayor a 30 días.

- Se encuentra habilitado el buzón de sugerencias para el ciudadano en Mesa de entrada, a partir de julio del presente año.

Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- Cantidad de proyectos formulados y evaluados, Aceptado/Rechazado.
- Cantidad de Quejas, Sugerencias y Reclamos contestados.
- Cantidad de consultas recibidas.
- Cantidad de cursos de capacitación realizados.
- Nivel de Concurrencia/Asistencia de las personas a los cursos de capacitación.
- Cantidad de Cooperativas conformadas.
- Cantidad legajos de Cooperativas actualizadas.
- Mejoras concretadas (indicadores).
- Actualización página web, para mejorar la información brindada a los ciudadanos.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

Los ciudadanos tienen derecho a:

- Derechos
- Obtener información clara y veraz sobre las actividades y programas que se desarrollan en la Secretaría.
- Ser Asesorado sobre los trámites y requisitos que deben cumplir en sus actuaciones ante la Secretaría.
- Conocer el estado de tramitación de los procesos administrativos de los que sea interesado y a obtener copia de los documentos contenidos en ello.
- Recibir una respuesta rápida por parte de las distintas Direcciones acerca de los trámites que se realicen en la Secretaría.
- Emitir Reclamos, Quejas o Sugerencias acerca del servicio prestado, para mejorar los mismos y poder cumplir de manera más eficiente con el ciudadano.

- Ser tratado con respeto por las autoridades y personal del organismo.

- Deberes

- Colaborar con el cumplimiento de las normas establecidas para cada trámite a realizar en la Secretaría.

- Presentar en tiempo y forma los requisitos y documentación necesaria a fin de iniciar su trámite y poder obtener una respuesta rápida.

- De tratar con el máximo respeto al personal de la Secretaría.

- Conocer el nombre del personal.

- De hacer cumplir sus derechos.

Unidades que se encuentran comprendidas en la Secretaría de PyMEs, Cooperativas y Social Agropecuario.

- **Dirección General de Programas y Proyectos.**

Director: Lic. Nicolás Ramos Mejía

Domicilio: Belgrano Nº 429

Teléfono: 387-4315779

E-mail: nramosmejia@salta.gov.ar

- **Dirección General de Coordinación para Fomento a Cooperativas y Pequeños Productores.**

Director: Dr. Jorge Barazzutti

Domicilio: Belgrano Nº 1342, 1º Piso

Teléfono: 387-4318078

E-mail: jbarazzutti@salta.gov.ar

- **Dirección General de Capacitación y Asistencia Técnica.**

Director: Dr. Martín García Cainzo

Domicilio: Rivadavia Nº 429

Teléfono: 387-4315779

E-mail: mgarciacainzo@salta.gov.ar

- **Dirección General de Innovación y Desarrollo Productivo**

Director: Ing. Luis Party

Domicilio: Rivadavia Nº 429

Teléfono: 387-4315779

E-mail: lparty@salta.gov.ar

Responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Encargada de Calidad: Analia Lávaque

E-mail: alavaque@salta.gov.ar

Salta, 1 de Diciembre de 2008

RESOLUCION N° 252D

Secretaría General de la Gobernación

Exp. N° 280-139/08

VISTO, la gestión de la calidad desarrollada durante el año 2.008 por las unidades de organización, unidades de gestión y cursos de acción del Poder Ejecutivo Provincial y de su personal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2D/08 de la Secretaría General de la Gobierno dispone que las organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, tanto de la Administración Central y de la Administración Descentralizada, y además las Empresas y Sociedades del Estado, trátese de sociedades del estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, aprueben sus planes operativos para la gestión de la calidad, sobre la base de un modelo de gestión de la calidad, modelo de gestión de la excelencia, o un modelo de aseguramiento;

Que el Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 4116/08 ratificó dicho acto administrativo, aprobando la política de calidad consistente en mejorar los servicios públicos siguiendo la base antes descripta.

Que durante el año 2008 varias organizaciones lograron aprobar sus planes operativos para la gestión de la calidad, afianzando una visión del cambio y demostrando una perspectiva desde el método de la mejora continua;

Por ello y en uso de las competencias asignadas por el artículo 22 del Decreto N° 3062/99 y artículo 5° del Decreto 2445/01, y artículo 1°, inciso d) acápito 15 del Decreto N° 4116/08;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer en forma honorífica y oficial a las siguientes unidades de organización, unidades de gestión o cursos de acción y a su personal; y especialmente a los encargados de Calidad, la dedicación y el esfuerzo realizado durante el año 2008 para el desarrollo de la gestión de calidad en el sector público:

- * Escuela de Administración Pública y su personal.
- * Coordinación de Bibliotecas y Archivo de la Provincia y su personal.
- * Casa de la Cultura y su personal.
- * Teatro Provincial de Salta y su personal.
- * Patronato de Presos y Liberados de Salta y su personal.
- * Policía de Salta (Jefatura) y su personal.
- * Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y su personal.
- * Sistema de Emergencias 911 y su personal.
- * Secretaría de Promoción de Derechos y su personal.
- * Universidad Abierta de la Tercera Edad y su personal.
- * Dirección General de Calidad Turística y su personal.
- * Dirección General de Planificación y su personal.
- * Complejo Teleférico Salta y su personal.
- * Dirección General del Boletín Oficial y su personal.
- * Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas y su personal.
- * Ente Regulador de Servicios Públicos y su personal.
- * Secretaría de Pymes Cooperativas y Social Agropecuaria y su personal.
- * Ente Regulador de los Juegos de Azar y su personal.
- * Dirección General de Regimenes Especiales y su personal.
- * Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (U.Fi.De.T) y su personal.
- * Subsecretaría de Planeamiento Educativo y su personal.
- * Dirección General de Educación Superior y su personal.
- * Hospital de Niños Jesús de Praga y su personal.
- * Hospital de Güemes Dr. Joaquín Castellanos y su personal.
- * Hospital de Hipólito Irigoyen Eva Perón y su personal.
- * Hospital de San Carlos Borromeo y su personal.
- * Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone y su personal.
- * Hospital San Bernardo y su personal.
- * Hospital de Cerrillos Santa Teresita y su personal.

- * Dirección General de Estadísticas y su personal.
- * Dirección General de Rentas y su personal.
- * Oficina Provincial de Presupuesto y su personal.
- * Dirección General de Inmuebles y su personal.
- * Subsecretaría de Defensa Civil y su personal.
- * Secretaría de Recursos Hídricos y su personal.
- * Dirección de Fiscalización y Control y su personal.

Art. 2° - Autorizar la emisión de certificados de reconocimiento a las organizaciones enunciadas en el artículo precedente y a sus respectivos encargados de calidad, encomendando a la Oficina de Calidad de los Servicios la confección y gestión de las entregas respectivas.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5275, 5276, 5277, 5280, 5281, 5293 y 5294 y de la Resolución N° 605, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 7006

R. s/c N° 0981

Dirección General de Rentas

Salta, 11 de Diciembre de 2.008

RESOLUCION GENERAL N° 14/2.008

VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio fiscal 2.009 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley N° 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural, en los plazos y condiciones que fije ésta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema Sares 2.000, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la

Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas, bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2.000;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/05, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar el siguiente calendario impositivo del ejercicio fiscal 2.009 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego.

Art. 2° - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser liquidados y abonados sobre las bases imponibles y fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables Jurisdiccionales - Excepto los incluidos en el Sistema Sares 2000

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Contribuyentes y/o Responsables Incluidos en el Sistema Sares 2000 – Excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral – tomando la misma base imponible detallada en el Anexo I respecto de la fecha

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo III serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo IV: Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar anexos de declaraciones juradas y declaraciones juradas informativas como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Art. 3° - De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley 6611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2009 y deberán ser ingresadas hasta la fecha que se indican a continuación.

Cuota N°	Vencimiento
1	20/03/2.009
2	19/06/2.009
3	21/09/2.009
4	20/11/2.009

Art. 4° - Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el año 2.009, serán los consignados en el Anexo V, VI y VII.

Art. 5° - Los vencimientos para el Canon de Riego para el año 2.009, serán los consignados en el Anexo VIII.

Art. 6° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Gustavo De Cecco
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 15/12/2008

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 6967

F. N° 0001-10988

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Una Combi o Minibús.

Licitación Pública Nacional N° 003/2008 del 5° Distrito – Salta

Expediente: 14.562/2008

Adquisición: De Una Combi o Minibús

Plazo Presentación de Ofertas: Día 23 de enero de 2009 a Horas 10:00

Precio Tope: \$ 130.890,00

Lugar de Consulta de Pliegos: Sede 5° Distrito – DNV – Of. Licitaciones y Compras, C. Pellegrini N° 715 – Salta a partir del 23 de Diciembre de 2008 de 7:30 a 15:00 Hs.

Valor del Pliego: (Sin Valor)

Lugar de Apertura: Sede 5° Distrito – DNV – C. Pellegrini N° 715 – Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Enero de 2009 – 11:00 (Once) Horas.

Ing. Elias J. Cerezo
Jefe 5° Distrito – Salta (Int.)

Ernandez Cruz
Encargado Licit. y Compras (Int.)
5° Distrito – D.N.V.

Oscar A. Quinteros
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)
5° Distrito – Salta

Alberto G. Arias
Jefe Div. Administración Int.
5° Distrito – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 15/12/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7007

F. N° 0001-11059

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 23/08**

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Anestésicos

Organismo Originante: H.P.G.D. San Bernardo

Expedientes: 89-29.189/08

Destino: Farmacia Central del H.P.G.D. San Bernardo

Fecha de Apertura: 08/01/2009 -- Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil), depositados en cuenta de Banco Macro 4300956/3 – Suc. 100 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 2.077.578,50 (Pesos dos millones setenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos con 50/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 15/12/2008

O.P. N° 7005

F. N° 0001-11058

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Llamado: Licitación Pública N° 07/08 SAF
– DGR – Ley 6838**

Objeto: Remanufacturado o Reciclado de Cartuchos de Toner y Recarga de Cartuchos de Tinta para Impresoras DGR

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Pcia. Salta.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 15/12/08, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 3° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-Fax 0387 – 4373038

Fecha máxima para su adquisición: 23/12/08

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas – calle España N° 625 entrepiso “sala de capacitación”

Fecha de Apertura de Sobres: el día 30 de Diciembre del 2008 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (pesos cien)

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/12/2008

O.P. N° 7003

F. v/c N° 0002-0259

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Servicio Administrativo Financiero****Licitación Pública N° 07/08 – Expte. N° 11-88705/08****Res. N° 607/08 Ministerio de Finanzas
y Obras Públicas****Concepto: Servicio Integral de Limpieza**

Destino: Inmuebles donde funcionan oficinas y organismos dependientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Ejecución del Contrato: 24 (Veinticuatro) meses

Presupuesto Oficial: \$ 576.000,00 (Peso Quinientos Setenta y Seis Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Operativa de Tesorería – Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y O.P. – Av. de los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg.

Fecha y Horario de Venta de Pliegos: Desde 15/12/08 a 17/12/08 de 08.00 a 14.00 hs.

Precio de Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Lugar de Presentación de Ofertas: Unidad Operativa Tesorería – Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Finanzas y O.P. – Av. de los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg

Plazo Presentación Ofertas: 29/12/08 hs. 11.00

Apertura de Ofertas: Coordinación General – Ministerio de Finanzas y O. P. – Av. de los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg

Fecha de Apertura Ofertas: 29/12/08 – Horas: 11.30

CPN Ricardo Silvestre Aybar
Administrador General
Servicio Adm. Financiero
Ministerio de Finanzas y O.P.

Imp. \$ 50,00 e) 15/12/2008

O.P. N° 7000 F. N° 0001-11055

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 24/08

Objeto: Adquisición de 80.000 Módulos Alimentarios Nutri-Vida.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Expedientes: 232-11.191/2008 y 232-11.979/2008.

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 30/12/2008 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 3.200.000,00 (Tres Millones, Doscientos Mil Pesos).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – al este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
- Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 15/12/2008

O.P. N° 6794

F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas - Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 08/08

Escuela N° 4552 Finca Corral Quemado

Localidad: Corral Quemado

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 11:30.

Valor del Pliego: \$ 594.-

Presupuesto Oficial: \$ 594.062,53.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6793

F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 07/08

Escuela N° 4337 "Ara 25 de Mayo"

Localidad: Pringles, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 12:30.

Valor del Pliego: \$ 619.-

Presupuesto Oficial: \$ 619.264,80.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6792

F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar-

gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 06/08

Escuela N° 4484 "Francisco Nazario Catalán"

Localidad: Talamuyo, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 13:30.

Valor del Pliego: \$ 518.-

Presupuesto Oficial: \$ 518.678,39.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 6985

F. N° 0001-11024

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Programa Integral para la Igualdad Educativa****Mejores Escuelas Mas Educación**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 20/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 186.421,79

Obra: "Construcción de aula, refuncionalización de sala de computación, refacciones varias en la Escuela N° 4016 Jacoba Saravia".

Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 30/12/2008 - Horas 10,30

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 186 (Pesos ciento ochenta y seis)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 – 3er. Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta día 30/12/2008 a las 10,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/12/2008

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 7004

F. N° 0001-11057

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Rentas

Servicio Administrativo Financiero

Llamado: Contratación Directa N° 02/08 SAF – DGR – Ley 6838

Objeto: Obra "Ampliación de Red de Agua Potable para el puesto de Control Vaqueros dependiente de la Dirección General de Rentas"

Localidad: Vaqueros

Departamento: Capital

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 30 días corridos

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Pcia. Salta.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir de día 15/12/08, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras

Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 3° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel- fax 0387-4373038

Fecha máxima para su adquisición: 17/12/08

Lugar de Apertura: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

Fecha de Apertura de Sobres:

El día 18 de Diciembre del 2008 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00

Presupuesto Oficial \$ 57.365,76 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco con Setenta y Seis Centavos) IVA Incluido

Valor de los Pliegos: \$ 60,00 (pesos sesenta)

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/12/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6883

F. N° 0001-10872

Expte. N° 34-6.243/05

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por los expedientes referenciados se gestiona la división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 3403 del Dpto. Rosario de Lerma, con caudales provenientes de la margen izquierda del Río Toro. Ello, de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. Bajo	Sup. Bajo
		Riego Eventual	Riego Permanente
8347	Tolaba Mariano	1,2278 has.	2,2542 has.
8348	Willemyns Cecilia	1,4105 has	2,5895 has.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles

administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/12/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7002

F. N° 0001-11056

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billinton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.086, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3414576.00	7294305.04
3419576.00	7294297.73
3419576.00	7288942.00
3414576.00	7288942.00
3414576.00	7290029.45
3414744.61	7290029.45
3414744.61	7290716.02
3414576.00	7290716.02

P.M.D.: X= 7.290.330.00 – Y= 3.416.773.00

Cerrando la superficie registrada 2668 has. 11a 62ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 29/12/2008 y 12/01/2009

O.P. N° 7001

F. N° 0001-11056

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billinton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.101, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el

departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 19, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3414576.00	7274942.00
3415563.00	7274942.00
3415563.00	7270942.00
3414576.00	7270942.00

P.M.D.: X= 7.271.127.00 – Y= 3.414.831.00

Cerrando la superficie registrada 394 has. 80a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 29/12/2008 y 12/01/2009

O.P. N° 6993

F. N° 0001-11037

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 19.189, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas terreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: FUI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3394540.00	7346650.74
3397540.00	7346650.74
3397540.00	7345557.28
339540.00	7345557.28
339540.00	7340646.11
3394540.00	7341029.24

P.M.D.: X= 7341039.2700 Y= 3394638.9000

Cerrando la superficie en 800 has. 00a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 29/12/2008 y 12/01/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 6999

R. s/c N° 0980

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Gramajo, Claudio – Sucesorio", Expte. N° 1-207.436/07, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Noviembre de 2.008. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/12/2008

O.P. N° 6986

F. N° 0001-11027

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1°. Inst. en lo Civ. y Com. de 1°. Mom., Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Sucesorio de: Loboda, Daniel", Expte. N° 1-222.385/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Noviembre 21 de 2008. Dra. María C Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/12/2008

O.P. N° 6984

F. N° 0001-11016

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos

caratulados: "Concha, Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 232.278/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Noviembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/12/2008

O.P. N° 6970

R. s/c N° 0977

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los auto caratulados: "Sucesorio de Salas, Gerónimo Isidro", Expediente Número Quince mil Ciento Cuarenta y Cinco Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Noviembre 24 de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 16/12/2008

O.P. N° 6968

F. N° 0001-10989

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. Interino – Distrito Judicial del Centro – Salta – Capital. Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Lobo, Dorotea Mercedes – Sucesorio", Expte. N° 226.409/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/12/2008

O.P. N° 6964

F. N° 0001-10979

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria, en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "Etchenique, Fanny Cristina – s/Sucesorio" Expte. N° 236.678/08. Ordena. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, Diciembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/12/2008

O.P. N° 6963

F. N° 0001-10978

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Avalos, Martín Ignacio por Sucesorio" – Expte. N° 240.669/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Diciembre de 2.008. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/12/2008

O.P. N° 6962

F. N° 0001-10977

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Burgos, Manuel Damasio s/Sucesorio", Expte. N° 238.116/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en

el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 2 de Diciembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/12/2008

O.P. N° 6960

F. N° 0001-10969

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Velarde, Higinio Benito s/Sucesorio, Expte. N° 235.052/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 26 de Noviembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/12/2008

O.P. N° 6940

F. N° 0001-10944

La Dra. Olga Zulema Zapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Ceballos, Alejandro Anibal, Expte. N° 7.998/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Zapag, Jueza, San José de Metán, 5 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6933

F. N° 0001-10926

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercantil Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Borja, Ramón Domingo" Expte. N° 230.255/08. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre del 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/12/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6996 F. N° 0001-11047

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 697,92 - \$ 352,94

2 terrenos en R° de Lerma

Remate... 17 de Diciembre de 2008, Hs. 17 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11669 Depto. R°. de Lerma, sup. 445,90 m2. Ext. Fte. EN: 8,80 m; Fte. SE: 26,38 m; Cdo. NO: 29,24; Cdo. SO: 17,84 m. ochava 6 m. Límites: EN calle La Rioja; SE: calle Luis Güemes; NO: parc. 2 Mat. 11668 de Grico SRL, SO: parc. 4 mat. 11670 de Grico SRL, plano 1227. Base \$ 697,92. Se trata de un inmueble de 20 m x 30 m aprox. donde se encuentra construido un salón comercial de bloques de cemento c/techo de loza a medio terminar c/puertas y vtnas sin marcos sin piso de aprox. 8 m x 14 m, se encuentra desocupado y pasan por su fte. todos los servicios. Matrícula 11748, dto. R° de Lerma, sup. 381,64 m2 (Ext. Fte.: 10 m; Cfte. 10,01 m, Cdo. EN: 38,44 m; Cdo. SO: 37,94 m. Límites: EN: parc. 8 mat. 11747 de Grico SRL, SE: calle Luis Güemes; NO: parc. 12-11 mats. 11751 y 11750 de Grico SRL; SO: parc. 10 mat. 11749 de Grico SRL, plano 1227 Base: \$ 352,94. Se trata de un terreno baldío que tiene en su fte. una malla metálica c/postes de madera al fte. del N° 561 de la calle Luis Güemes, se encuentra desocupado y pasan por su fte. todos los servicios. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto del remate, comisión 10% sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el

Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/Grico SRL s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° T-023/08. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Calos Balbi – Tel. 154118655.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/12/2008

O.P. N° 6981

F. N° 0001-11009

España 955 – 18,30 Hs.

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

El 15 de Diciembre de 2008, a partir de 18,30 hs. en España 955 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, en autos: "Romano, Héctor Omar c/ Heredia, Guillermo Eloy s/Ejecutivo" Expte. N° 179.344/07. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 (un) Horno microondas marca Recco y 1 (un) Home theatre marca LG (DVD con parlantes), en el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de mayor circulación. Informe: Sandra Sarmiento, Martillera Pública y Corredor de Comercio (Universitaria). Monotributista. Tel 0387-155319243.

Imp. \$ 30,00 e) 15/12/2008

O.P. N° 6943

F. N° 0001-10953

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble B° 14 de Mayo

15 de Diciembre de 2008, a partir de 19,00 hs. en España 955 de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra Instancia Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en autos "Kuncar, Jesús c/Bruno,

Miguel Darío s/Ejecutivo”, Expte. Nº 176.883/06. Rematare con la base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 699,63 (seiscientos noventa y nueve con 63 Cts.) el inmueble identificado como Matrícula 144.473, Sección R, Manz. 265b Parc. 6, Dpto. Capital, propiedad del demandado Sup. Total S/M: 291,01 m2. Extensión: Fte. E.: 5,76 m s/calle sin nombre; Fte. S.: 25,76 m s/pje. sin nombre; Cdo. O.: 10,00 m; Cdo. N.: 30,00 m; Ochava: 6,00 m. Descripción: Límites: N.: Par. 5 Mat. 144.472, prop. Mut. del P. Adm. Gral. A. Salta; S.: Pje. sin nombre; E.: Calle sin nombre; O.: Parc. 7 Mat. 144.474, prop. Mut. del P. Adm. Gral. A. Salta. Descripción: Construcción que forma parte de un barrio a entregar. Consta de una casa con living-comedor, cocina, un baño de 1ra., y dos dormitorios con hueco para placard todo con techo de loza a dos aguas con tejas y piso de cerámicos, baño y cocina con pared revestida en cerámicos, con todos los servicios instalados, la carpintería es metálica y de madera. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O. Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Pública y Corredor de Comercio: Sandra Sarmiento. Monotributista. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 138,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. Nº 6935

F. Nº 0001-10929

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Calle 12 de Octubre

El 15/12/08, a hs. 18,30 – en Lavalle nº 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 39.442,60- y para el caso de que no existan postores, transcurrido 15' se rematará sin base, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre 147, Ciudad de Salta, Cat. 14.442, Sec. “B”, Mza. 23a, Parc. 22, Dp. Cap., S.T. 333,84 m2. Casa con garage y portón madera, porch, fte. Revestido c/ladrillo y enre-

jado, hall c/ladrillo visto, living, cocina comedor, baño, 3 dormit. c/placares, fondo tapiado. Planta alta baño y dormitorio, todo pisos cerámicos y techos de losa. Ocupado por la demandada y su grupo fiar. como propietaria. Serv.: Agua, luz, cloaca, gas, alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y c/ pertenecientes a los autos, (Art. 597 C.P.C.C.) Ordena Juez Proc. Ej. 3ra. Nom, juicio c/Sanchez, Juana s/ Ej. Hipot., Med. Cautelar – Expte. 102.505/04. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 6997

R. s/c Nº 0979

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos “Gómez, Dalinda c/Embarcación Sociedad Anónima” Expte. Nº 17.525/08, hace saber a Embarcación Sociedad Anónima que ha recaído la siguiente providencia que en parte pertinente se transcribe: “Tartagal, 12 de Junio de 2.008: ... 2) Por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión que se tramitará según las normas del proceso Sumario (art. 711, 486 del CPC y C). 3) De la demanda córrase traslado a la parte demandada, por el plazo de Seis días (art. 486 del CPC y C) para que comparezca, la conteste y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse (art. 486 CPC y C) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 366 CPC y C) 4) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 CPC y C), bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del juzgado. 5) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias en el domicilio procesal (art. 41 CPC y C) 6) Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno fuere feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133 CPC y C)...”. Publicación

por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 12 de Noviembre de 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/12/2008

O.P. N° 6982 F. N° 0001-11011

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Díaz, Enrique Argentino vs. Loza, Carlos Héctor; Chiara, Elida Juana Magdalena – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 195.244/07, cita a los Sres. Carlos Héctor Loza y a Elida Juana Magdalena Chiara, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Diciembre de 2.008. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/12/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6937 F. N° 0001-10936

El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "San José S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 232.915/08, hace saber que en fecha 12 de Setiembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Firma San José SA., C.U.I.T. n° 30-51167190-2, con domicilio social en calle Florida N° 736 Dpto. N° 2 Salta Capital, y domicilio procesal constituido en Balcarce N° 39 Oficina N° 15 de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 13 de Febrero de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 3 de abril de 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 29 de Mayo de 2009 para la presentación del Informe General. Establecer el día 19 de Agosto

de 2009 como fecha hasta la cuál el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley 24522. Asimismo el día 11 de agosto de 2009 a horas 11 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que se alude el art. 45 referido. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso a la C.P.N. Cecilia Inés Ruiz de los Llanos, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 18,30 a 20,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno (2 días) y en otro diario de circulación comercial (3 días). Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 230,00 e) 11 al 17/12/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6992 F. N° 0001-11036

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Di Salvo, Gisella Marina s/ Sumarísimo: Cobro de Pesos", Expte. N° 3-520/06, cite a la demandada Da. Gisella Marina Di Salvo, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: dos (2) días. Salta, 24 de Noviembre de 2.008. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 y 16/12/2008

O.P. N° 6991 F. N° 0001-11035

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Jara, Ariel Oscar – Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 3-350/07, Notifica por este medio al demandado Sr. Ariel Oscar Jara, las siguientes providencias: "Salta, 6 de Setiembre de 2007. Por...- Téngase por deducida la demanda por Cobro de Pesos en contra de Jara, Ariel Oscar, la que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (art. 319 y cctes. del

CPr.), a cuyo fin, córrase traslado con las copias acompañadas a la demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de 15 días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 del C. cit.,... (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal” y “Salta, 29 de Octubre de 2008.- Al punto I: Agréguese... Al punto II: Conforme a las constancias de autos, cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal.” Salta, 12 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 16/12/2008

O.P. N° 6990

F. N° 0001-11034

El Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Vargas, Jorge Alberto – Sumarisimo: Cobro de Pesos”, Exp. N° 1-120/08, Notifica por este medio al demandado Sr. Jorge Alberto Vargas, las siguientes providencias: “Salta, 18 de Marzo de 2008. En mérito... - Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Sumarisimo (art. 498 del CPr.), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada, ..., para que comparezca y la conteste dentro del plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese... - Provee el suscripto en reemplazo del titular. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal.” y “Salta, 13 de Noviembre de 2008. Téngase presente, y atento a las razones esgrimidas y constancias de autos, cítese al demandado Jorge Alberto Vargas, a los fines decretados a fs. 25, mediante edictos que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del código de forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPr.) (Fdo.) Horacio José Aguilar, Juez Federal.” Publíquese por dos (2) días. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 16/12/2008

O.P. N° 6989

F. N° 0001-11033

El Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Lobo, Nidia Celia – Sumarisimo: Cobro de Pesos”, Exp. N° 1-221/07. Cita a la demandada Sra. Nidia Celia Lobo, mediante edicto que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará defensor oficial. (Fdo.) Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días. Salta, 24 de Octubre de 2008. Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 16/12/2008

O.P. N° 6988

F. N° 0001-11032

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Motok Pedraza, Jesús Alejandro s/Ordinario: Cobro de Pesos”, Expte. N° 3-115/07, cite al demandado Dn. Jesús Alejandro Motok Pedraza, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: dos (2) días. Salta, 27 de Octubre de 2008. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 16/12/2008

O.P. N° 6976

F. N° 0001-11003

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados “Colque, Francisco Sinesio vs. Ali, María Prudencia; Mamani, Obdulia; Mamani, Andrés Rodolfo, Mamani, Norman-do Rubén; Mamani, Mario Francisco s/Ordinario – Nulidad de Acto Jurídico” Expte. N° 212.063/08, cita a los interesados y/o herederos del Sr. Mario Francisco Mamani, a comparecer a juicio, por Edictos que se pu-

ficarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf Ley 4.019), para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 3 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/12/2008

sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2.008. Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6954

F. v/c N° 0002-0257

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, en los autos caratulados Dirección General de Rentas de la Provincia c/Veizean Juana Rosa – Ejecución Fiscal, Expediente N° 170.415/06, cita a la Sra. Juana Rosa Veizean para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente (artículo 541, inciso 3° del C.P.C. y C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 11 de Septiembre de 2.008. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6953

F. v/c N° 0002-0257

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/ Distribuidora La Caldera S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 186.612/07, cita a Distribuidora La Caldera S.R.L., para que comparezca a estar en derecho a juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer

O.P. N° 6952

F. v/c N° 0002-0257

El Dr. Ricardo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/ Pérez, Roberto Eduardo s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 155.613/05, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar al Sr. Pérez Roberto Eduardo dentro del plazo de 6, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 27 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

O.P. N° 6951

F. v/c N° 0002-0257

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Esther Rivero de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nom, de Salta – Centro, cita para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación a Juan Carlos Orellana Saravia para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Pcia. en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Orellana Saravia Juan Carlos/ Ejecución Fiscal Expte. N° 171.103/2006, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 3 días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6987

F. N° 0001-11030

Lourdes Servicios S.R.L.

1. Socios: Susana del Milagro Gómez; argentina; de 42 años de edad; de estado civil: casada en primeras nupcias con José Domingo Juárez, D.N.I. 16.000.223, C.U.I.T. N° 23-16000223-9; D.N.I. N° 17.950.048; C.U.I.T. N° 27-17950048-0, de profesión: comerciante; domiciliada en calle Los Crisantemos N° 70 barrio Tres Cerritos, Capital – Salta y José Domingo Juárez; argentino; de 45 años de edad; de estado civil: casado en primeras nupcias con Susana del Milagro Gómez, D.N.I. N° 17.950.048; C.U.I.T. N° 27-17950048-0; D.N.I. N° 16.000.223, C.U.I.T. N° 23-16000223-9; de profesión: ingeniero; domiciliado en calle 13 de Julio N° 6 barrio Portezuelo Norte, Capital – Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución 23 de octubre de 2008 y modificación de fecha 05 de noviembre de 2008.

3. Denominación: Lourdes Servicios S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Facundo de Zuviría N° 2222 Capital – Salta. Domicilio de la sede social: calle Facundo de Zuviría N° 2222 Capital – Salta.

5. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría de ingeniería. b) Comercialización de productos afines a las obras o servicios de mantenimiento que se realicen, c) El desarrollo de proyectos relacionados con la ingeniería y las obras de ingeniería, como así también su financiación, el préstamo, alquiler, distribución, consignación, venta y prestación de servicios a través de terceros de equipos y productos y toda otra actividad relacionada con el objeto. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Ochenta mil (\$ 80.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) de

valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Cuatro mil (4.000) cuotas son suscriptas por la Socia Susana del Milagro Gómez y Cuatro mil (4.000) cuotas son suscriptas por el socio José Domingo Juárez. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Socia Gerente designada y cargo aceptado: Susana del Milagro Gómez, D.N.I. N° 17.950.048, C.U.I.T. N° 27-17950048-0. Domicilio Especial constituido: calle Los Crisantemos N° 70 barrio Tres Cerritos Capital – Salta.

Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 91,60

c) 15/12/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6983

F. N° 0001-11015

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro se hace saber que la comunidad hereditaria del juicio "Ongaro, Armando Francisco por Sucesión", Expte. N° 176.262/07 en trámite ante el Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial de 6° Nominación, con actividad de explotación agrícola, ha resuelto constituir las siguientes sociedades con la aportación de bienes y deudas pertinentes a esa explotación, en transferencia para la integración del capital:

- Expte. N° 22.949/08 "Finca La Reserva S.R.L." (En Formación)

- Expte. N° 22.947/08 "Finca Esteco S.R.L." (En Formación)

en trámite ante el Registro Público de Comercio

Cedente y Cesionarias con domicilio constituido en Pje. Basso n° 328, B° Tres Cerros, Salta. Oposiciones en General Güemes n° 1150, Salta.

Luis Forcada

Contador Público Nacional

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 22/12/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6950

F. N° 0001-10963

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 2008, a las 15 horas, en su sede social sita en Avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2.- Ratificación de resoluciones tomadas en Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 03 de agosto de 1990.
- 3.- Modificación del valor de las acciones de la sociedad a \$ 1.- cada una. Tratamiento a seguir para las tenencias actuales que no alcance ese valor.
- 4.- Consideración del aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables por \$ 10.955.950 mediante la emisión de las acciones clase "A".

5.- Reforma del art. 5to de estatuto social en lo que respecta al valor de cada acción y el monto capital social, en base a lo que se resuelva en los puntos 3 y 4 precedentes.

Milagros del Valle Patrón Costas

Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/12/2008

O.P. N° 6880

F. N° 0001-10868

Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre de 2008, a horas 10, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede social sita en calle Balcarce N° 452 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero del año 2008.
- 3.- Aprobación de la gestión del directorio.

Antonio R. Pirillo

Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 15/12/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6998

F. N° 0001-11054

Club Deportivo La Merced – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced, convoca a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a disposiciones estatutarias, la que se llevará a cabo el día 30 de Diciembre de 2.008, a hs. 19:00, en la sede propia de la Institución, de la localidad de La Merced, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización, al 31 de

Diciembre de 2.007.

- 3.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 4.- Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva (Art. 33 del Estatuto).
- 5.- Renovación total del Organismo de Fiscalización (Art. 78 del Estatuto).

Nota: Se recuerda a los Sres. Socios que si a la hora fijada no existe el quórum (mitad más uno) necesario, la Asamblea sesionará una hora después (hs. 20:00) con la cantidad de socios presentes.

Gustavo Saravia

Secretario

Carlos Alberto Araoz

Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 15/12/2008

O.P. N° 6994/6995

F. N° 0001-11045

Asociación de Tabacaleros de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Tabacaleros de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2008 a las 18.00 horas en su sede ubicada en calle Del Milagro 161, en la Capital de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informes del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de una Junta Escrutadora para la recepción de votos y verificación del escrutinio.
- 4.- Elección de autoridades: dos (2) Miembros titulares por tres (3) ejercicios, tres (3) Miembros suplentes por un (1) ejercicio; y un (1) Miembro titular y un (1) Miembro suplente para el Organó de Fiscalización. (Art. 14, 19 y concordantes del Estatuto).

El sistema de elección de autoridades será por lista completa:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 19 de Diciembre de 2008 a las 18.00 horas.
- b) Se exhibirán hasta las 18.00 horas del día 23 de Diciembre de 2008 en la Institución, a los efectos que hubiere lugar.

c) Cada candidato deberá suscribir la lista en la que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

d) La Comisión Directiva aprobará y oficializará las listas.

e) El voto será secreto, directo y a simple pluralidad de sufragios.

5. Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 41 de los Estatutos).

Toda la documentación pertinente (Memoria, Balance, etc) se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Institución, en los días hábiles, de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas.

José A. Bracero Climent
Secretario
Miguel Cadena Puertolas
Vice-Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 15/12/2008

RECAUDACION

O.P. N° 7008

Saldo anterior	\$ 447.488,50
Recaudación del día 12/12/08	\$ 2.337,60
TOTAL	\$ 449.826,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.